

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10271** MADRID

D./Dña. JOSE VELA PEREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento 450/2013 arriba indicado se ha dictado auto por el que se ha declarado concluso y el archivo del concurso por finalización de la fase liquidación de ARCHYGEST SOLUCIONES INTEGRALES DE DOCUMENTOS S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistente en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y su cancelación en los registros correspondientes.

Se declararan aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 29 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. José Vela Pérez.

ID: A210012283-1